



se remita al Cuyo sin perder tiempo y antes de finar el termino señalado con la orden
 se vio la Ley de lo de Encomendado p.º de Ato. inserta en el Boletín n.º 13. para la repugnancia de
 ciertos Caballos p.º de Exercicio. Los p.ºs. enumerados acordaron su cumplimiento y si hubieren ya
 prevenido en la Capital todos los de cada p.º fueron declarados inútiles, y llevados a las for-
 malidades prevenidas, no hay motivo p.º repetir lo ya executado al menos si no se previene.
 Se vieron las dos Circulares insertas en el Boletín oficial n.º 13. del 29. Enero, una del
 Gobierno Politico p.º de Ato. para la conclusión de la Quincena de cada tres dias de los
 propios de la Subscripción hecha en tan interesante asunto; y otra de la Excm.ª Diputación revalidando
 las varias Consultas de celebradas p.º algunos Ayuntamientos en la imposibilidad de satisfacer las
 Causas asignadas en Circular de R. de E. de 1.º de Mayo p.º proveer de Substituciones y medios de transportar
 al Exercicio del Curso, asegurando que cada Ayuntamiento sea admitido en Contribuciones ordinarias
 si extraordinarias segun las especies de R. de 1.º de Mayo del mismo año. Los p.ºs. enumerados acordaron su cumplimiento
 dando la parte prevenida en la R. de 1.º de Mayo y en su caso a la R. de 1.º de Mayo de cada villa no
 aduena a cargo alguno, no tiene los reparos hechos en la R. de 1.º de Mayo de cada villa no
 de el p.º de Ato. de la Excm.ª Diputación, ni sabe quien la deudor a la de forma que ha de la ley
 o orden de la Ley recibida, luego p.º el caso de exigirla, se apresure todos los medios posibles p.º reunir
 la Causa posible de proveer, se remita para si practica esas operaciones que sean cumplidas
 sin mandarse en adelante con la exco.ª y aun con la R. de 1.º de Mayo de cada villa no
 se vio la Ley de Encomendado p.º de Ato. de 16. de Enero de 1859. Disposición de la misma p.º para que se
 la revalidación de la Contribución ordinaria de fuerza y comunica a R. de 1.º de Mayo de R. de E. del
 mismo mes recibida p.º el Correo de la tarde de haber con el Ateneo de la noche. Los p.ºs. enumerados
 de Mexicana acordaron lo prevenido p.º la exco.ª cumplida en el p.º de los reparos prevenidos p.º caber
 se vio un oficio del Ayuntamiento de Utenulion de Prov. de Tlaxcala. Añade que el 29. de Enero recibí
 en la tarde de haber p.º el Correo ordinario, participando haber librado en favor de R. de E. de 1.º de Mayo
 de Ato. de 16. de Enero de pago de 1000. y p.º. Cuenta de la Contribución ordinaria de fuerza en
 cada Pueblo: Los p.ºs. enumerados acordaron de lo concerniente, si teniendo pendiente el aduano de la
 nada p.º la Excm.ª Diputación. Disposición Prov. p.º atender a la Subscripción y medios de transportar del Excm.
 del Correo, va a practicar inmediatamente con la Hacienda publica la liquid. de prov. la Ley de Ato.
 de 16. de Enero último, y visto el resultado de lo q. aduane en cada villa p.º tener a vista
 estos a consideracion hecha a cuenta de la misma en breves dias, y de mas, se manifestará
 la copia cierta sobre su pago

Como q. se concluyere esta sesion se firma el mismo q. sabe haualo se en cada. de f. Certifico =
 Jose Aleman

Jose Aleman

Jose Aleman

Nota de oficio y
 Concluyase p.º de la p.º de oficio uno p.º de R. de E. de 1.º de Mayo de cada villa p.º tener a vista
 al Ayuntamiento de Utenulion con q. el de cada villa p.º de la renta y el correo p.º de f. Certifico =
 de la villa de Atochama a diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve. Deu...

